

VERSIÓN N.° 1 01/04/2023

Página 1 de 4



OBJETIVO

Establecer las pautas y recomendaciones que los usuarios de los servicios, espacios y equipos audiovisuales de Máster Central deben respetar y aplicar con el fin de prevenir accidentes y garantizar el buen uso de las instalaciones y equipos dispuestos a su servicio, así como entregar información útil en caso de emergencia durante su permanencia en Máster Central.

ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a las actividades que desarrollan los usuarios (estudiantes, docentes, egresados y público externo) de Máster Central en sus instalaciones y se enmarcan en la normativa institucional vigente. Se enmarcan, además, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y la Gestión Ambiental, el Procedimiento de Atención en Salud y a todas las disposiciones y protocolos de seguridad, salud y prevención de accidentes consignadas en los reglamentos estudiantil, docente y de trabajo. En ese sentido, además de seguir estos lineamientos, los usuarios deberán cumplir y acatar las normas de seguridad, salud y prevención de accidentes consignadas en dichos documentos y en las leyes colombianas.

SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los usuarios deberán cumplir con el <u>Manual de Uso para la Prestación de Servicios</u>, <u>Espacios y Equipos Audiovisuales de Máster Central</u>, así como con las pautas, lineamientos y recomendaciones contenidas en los procesos y procedimientos para la solicitud y prestación de sus servicios.
- 2. Todos los integrantes de la Universidad Central tienen derecho a solicitar los servicios, espacios y equipos audiovisuales disponibles en Máster Central, en ese sentido también tienen el deber de cumplir y conocer estos lineamientos y la normativa de seguridad y salud dispuesta por la Universidad. Asimismo, cada usuario debe ser consciente de que todas las personas son responsables de la seguridad individual y colectiva en las instalaciones de la Universidad. A continuación, se listan los perfiles de usuario que acceden a los servicios de Máster Central:
 - a. Estudiantes
 - **b.** Docentes
 - c. Administrativos
 - d. Egresados y público externo



VERSIÓN N.° 1 01/04/2023

Página 2 de 4



3. El desconocimiento de estos lineamientos no exime a los usuarios de su responsabilidad frente al cuidado y precauciones que deben tener en lo relacionado con la seguridad, salud y prevención de accidentes durante las actividades académicas que se desarrollan en Máster Central.

SECCIÓN 2: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

- 1. Los usuarios deberán respetar la señalización dispuesta en las instalaciones y equipos de Máster Central.
- 2. Todos los usuarios que empleen los espacios y equipos de Máster Central deberán conocer cada uno de los Manuales de Operación para utilizar los laboratorios de sonido, video y fotografía. Manipular los equipos sin la revisión de estos documentos o una adecuada inducción puede causar accidentes o daños a los equipos, que incurran en multas y sanciones para los usuarios.
- 3. El uso de calzado dentro de las instalaciones de Máster Central es de carácter obligatorio, esto mitiga lesiones por caída de objetos contundentes como: trípodes, cámaras, luces, entre otros. Así mismo, es obligatorio el uso de zapatones dentro de los laboratorios de video y fotografía.
- 4. El uso de guantes industriales para la manipulación de luces fresnel, halógenas o incandescentes es de carácter obligatorio, esto previene lesiones por quemaduras. En este sentido, se recomienda tener precaución con los bombillos del espejo del camerino.
- **5.** Los usuarios deberán mantener el orden, limpieza e integridad de las instalaciones y equipos durante su uso e instar a los demás asistentes a emplearlos adecuadamente.
- 6. En caso de que un usuario requiera el ingreso de equipos o elementos ajenos a Máster Central que puedan representar riesgo para la integridad física o la vida de la comunidad centralista tales como: andamios, backings, escenografía de gran tamaño, o cualquier otro elemento cuyo traslado o manipulación implique un riesgo, el usuario deberá enviar un correo a mastercentral@ucentral.edu.co con la debida autorización de Servicios Administrativos (serviciosadministrativos2@ucentral.edu.co) y del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (seguridadysaludeneltrabajo@ucentral.edu.co), donde se indiquen los datos de las **personas responsables de su manipulación y traslado**. Así mismo, el correo deberá aclarar los tiempos y circunstancias en los cuales se prestará el apoyo. En ningún caso los usuarios deberán manipular o trasladar este tipo de elementos por su cuenta, de hacerlo, los posibles daños y perjuicios materiales que se deriven de ello serán responsabilidad del solicitante del servicio, quien deberá asumir los costos que se generen. El equipo de Máster Central no es responsable por el traslado y manipulación de estos elementos ni por cambios en su ubicación.



VERSIÓN N.° 1 01/04/2023

Página 3 de 4



- 7. Ningún usuario deberá utilizar la escalera tipo avión. Únicamente el personal autorizado y capacitado en alturas por Máster Central podrá hacer uso de esta. En caso de que una actividad académica requiera realizar algún ejercicio en alturas tales como subirse a escenografía o andamios, esto sólo se permitirá a los estudiantes o usuarios que envíen un certificado que acredite manejo de alturas al correo mastercentral@ucentral.edu.co con la autorización del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (seguridadysaludeneltrabajo@ucentral.edu.co), en caso contrario está estrictamente prohibido que los usuarios de los laboratorios suban a estos elementos.
- **8.** Los elementos ubicados en el techo de los laboratorios, tales como luces, banderas de luz (*barn doors*), escenografía, entre otros, deben estar asegurados a los rieles de techo con guayas de seguridad.
- 9. El número de usuarios al que se permitirá el ingreso a las salas y laboratorios se limitará al diseño y capacidad de estos. Exceder la capacidad de los espacios puede generar accidentes o afectar la evacuación de los mismos en caso de emergencia.
- 10. Se prohíbe correr y obstruir los pasillos de Máster Central, así como hacer bromas o maniobras que pongan en riesgo la integridad de otros usuarios, de los equipos o los espacios o introducir elementos que puedan vulnerar la integridad de otros usuarios o del personal de Máster Central.
- **11.** El **consumo de comida o bebidas** dentro de las salas de edición, laboratorios, másters y salas de cómputo está prohibido. El vertimiento de este tipo de residuos en los equipos puede causar accidentes de tipo eléctrico.
- **12.** Los espacios de la Universidad son espacios libres de humo, por lo que está prohibido fumar en sus instalaciones.

SECCIÓN 3: ATENCIÓN DE ACCIDENTES

- 1. Si un usuario sufre un percance de salud o accidente en las instalaciones de Máster Central, deberá reportarlo inmediatamente a nuestro personal o al docente encargado (en caso de que esto ocurra durante una clase), a fin de que se activen los procedimientos correspondientes y se le brinde atención oportuna, de acuerdo con el el Procedimiento de Atención en Salud y el <u>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> (Resolución Rectoral .º 69-2020).
- 2. En caso de emergencia, las personas que se encuentran en instalaciones de Máster Central deberán seguir lo establecido en el Plan de Emergencias de la Universidad, y el Plan de Evacuación.



VERSIÓN N.° 1 01/04/2023

Página 4 de 4



3. En el caso de que un estudiante sufra un accidente o percance de salud debe reportarse de inmediato a la Enfermería Universidad Central (serviciosalud@ucentral.edu.co) o a la Compañía de Seguros.